



Universidad Nacional de Salta



**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

"2013 año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

**RES. CD-ECO N° 298/13
SALTA, 23 de setiembre de 2013
EXPEDIENTE N° 6.655/12**

VISTO: El Art. 3 de la Res. DECECO N° 587/13, mediante el cual se solicita al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales la ratificación del Artículo 2 de la presente resolución en lo que se refiere a la Res. CD-ECO N° 115/13, y

CONSIDERANDO:

El informe del Departamento de Personal de fs. 195, vta., mediante el cual observa que en la Resolución CS N° 193/13, se designa a la **Cra. Miriam Elizabeth MATULOVICH** cuando correspondía **Cra. Miriam Isabel MATULOVICH**.

Que este error material se originó en el Acta de Cierre de Inscripción de postulantes, a fs. 143, y se mantuvo en los varios actos administrativos de las mismas actuaciones, entre ellos, la Resolución CD-ECO N° 115/13 de este Consejo Directivo mediante la cual aprobó el dictamen del Jurado y propuso al Consejo Superior la designación de la Cra. MATULOVICH.

Que el Artículo 2° de la Res. CDECO N° 587/13, subsana el error de hecho de la Res. CDECO N° 115/13 estableciendo que en el Artículo 2° de esta última donde dice "*Miriam Elizabeth Matulovich,*" debe leerse "*Miriam Isabel Matulovich*".

Que el Decreto 1759/72 – Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo N° 101 que: " En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y lo aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."

Que corresponde que el Consejo Directivo ratifique el Artículo 2° de la Res. CDECO N° 587/13 y así lo resuelve en su reunión N° de fecha

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

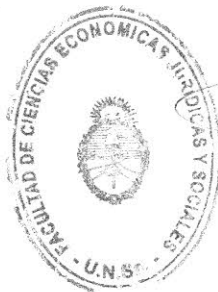
ARTICULO 1.- RATIFICAR el Artículo 2 de la Res. DECECO N° 587/13 en lo que se refiere a la Res. CD-ECO N° 115/13, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2.- HAGASE SABER a la Cra. Miriam Isabel MATULOVICH y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv

2013

Azucena Sanchez de Chiozzi
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Antonio Fernandez Fekler
Cr. ANTONIO FERNANDEZ FEKLER
DECANO